

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

6^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

5 de septiembre de 2019

I-PROYECTOS Y RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 469

Por el representante Rivera Ortega:

“Para enmendar el Artículo 18 de la Ley 103-2006, según enmendada, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno de Puerto Rico de 2006", a los fines de establecer cuáles serán los principios rectores aplicables a los gastos de difusión pública del Estado; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA)

P. de la C. 854

Por el representante Hernández Alvarado:

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 5.07 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, a fin de ordenar a los proveedores de celulares en Puerto Rico que divulguen información sobre la ubicación de la unidad, en casos de emergencia en que el usuario necesite y solicite, a través del Sistema 9-1-1, ayuda o intervención de agencias de seguridad pública y para establecer la obligación de las compañías telefónicas y los proveedores de servicios de telefonía celular de hacer disponible al Centro de Recepción de Llamadas un número telefónico de contacto, disponible en todo momento, para atender cualquier consulta relacionada a la información precisa del abonado que realizó la llamada; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. de la C. 2131

Por el representante Pérez Ortiz:

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 3 de la Ley 44-1996, según enmendada, conocida como “Ley de Cesión de Licencias por Vacaciones y Enfermedad”, y el Artículo 2.04 de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”; a los fines de que se limite solo al agotamiento de la licencia por enfermedad al empleado docente adscrito al Departamento de Educación, para ser acreedor de la cesión de días por parte de otros empleados públicos.”

(GOBIERNO)

R. C. de la C. 370

Por el representante Rivera Ortega:

“Para denominar el desvío entre los kilómetros 0 al 3.75 de la Carretera Estatal PR-778 del Municipio Autónomo de Comerío, con el nombre de “Desvío Ángel Luis Morales Báez (Wiso)”, en honor a sus aportaciones al ámbito musical y cultural de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(TURISMO Y CULTURA)

nes/lmc